

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971,
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020
Ciudad de México

Re: Designación/ Ratificación de Auditor Externo

Estimados Señores,

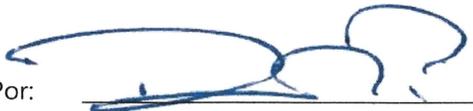
Hacemos referencia al Contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número "CIB/572" FIBRA STORAGE de emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificado con clave de pizarra "STORAGE 18", y según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, (el "Fideicomiso"), suscrito por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, exclusivamente en carácter de fiduciario y Masari Casa de Bolsa, S.A., como representante común de los Tenedores. Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente y no definidos expresamente en el mismo, serán utilizados tal como se les define en el Fideicomiso.

Por medio del presente documento, Diego Isita Portilla, en mi carácter de Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso, hago constar y certifico que mediante Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 26 de julio del 2024 los miembros de dicho Comité resolvieron, entre otras cosas, adoptar las siguientes resoluciones:

1. Previa recomendación del Comité de Auditoría, se aprobó ratificar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para la revisión de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2024.
2. Conforme a la resolución anterior, se aprobó la suscripción del contrato de prestación de servicios entre el Fideicomiso y KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

3. Se instruyó al Fiduciario del Fideicomiso para realizar la notificación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la ratificación del Auditor Externo en términos de lo anteriormente dispuesto y que se realizó la contratación de servicios distintos a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de agosto de 2024.

Por: 

Nombre: Diego Isita Portilla.
Cargo: Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso CIB/572 FIBRA STORAGE

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN SESIÓN DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO CIB/572**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO CIB/572**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 26 de julio de 2024, se reunieron por medios remotos a través de la plataforma Zoom los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/572 (el "**Fideicomiso**") con el objeto de celebrar una Sesión de dicho Comité Técnico, lo anterior conforme a lo establecido en el inciso (f) de la cláusula 5.7 del Fideicomiso.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, presidió la Sesión de este Comité Técnico el señor Jaime Isita Ortega y como Secretario de la misma actuó el señor Diego Isita Portilla. Asimismo, Acto seguido, el Presidente solicitó al señor Ernesto Benjamín González Herrerías que desempeñara el cargo de Escrutador.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

(...)

- V. *Previa recomendación del Comité de Auditoría, discusión y en su caso aprobación, para ratificar a KPMG Cárdenas Dosal, S.A. como Auditor Externo para el ejercicio 2024, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios.*

(...)

- V. **Previa recomendación del Comité de Auditoría, discusión y en su caso aprobación, para ratificar a KPMG Cárdenas Dosal, S.A. como Auditor Externo para el ejercicio 2024, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios.**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Secretario expuso a los Miembros del Comité Presentes, que mediante Sesión del Comité de Auditoría del pasado 25 de julio del año en curso, se emitió opinión favorable para llevar a cabo la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. para que preste sus servicios como Auditor Externo para el ejercicio 2024 con base a su plan de trabajo que fue presentado en dicha Sesión y discutido por los Miembros del citado Comité de Auditoría, por lo que previa evaluación conforme a los requisitos establecidos en la Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos ("Circular Única de Auditores") realizado por el Comité de Auditoría, se propone ante los Miembros de este Comité el ratificar y aprobar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.A. como Auditor Externo con base a la recomendación previa realizada por el Comité de Auditoría.

Asimismo, en uso de la palabra, el señor Enrique Castillo como Miembro Independiente de este Comité y en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría, menciono que se revisó y tomo la determinación en el Comité que preside de continuar con los servicios de auditoría de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2024, con base a la recomendación del Administración sin que se emitiera ninguna opinión contraria por no existir ningún inconveniente en tiempos o procesos de la forma de trabajar con dicha firma por medio del Administrador.

Conforme a lo anterior, el Secretario expuso que de ser aprobada la ratificación del Auditor Externo, se instruya al Fiduciario a través del Administrador para que suscriba el contrato de prestación de servicios y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2024.

Adicionalmente, se expuso a los Miembros presentes que en el citado Comité de Auditoría, se tuvo conocimiento y se tomó nota que fueron presentados servicios adicionales a los de auditoría externa por el ejercicio 2023 llevados a cabo por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y pagados sus honorarios correspondientes durante el ejercicio en curso, por lo que el Secretario expuso a los Miembros de este Comité Técnico, se instruya al Fiduciario para que notifique a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre esta situación a fin de especificar que no se llevo a cabo contratación alguna de servicios distintos a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por el Señor Diego Isita Portilla en relación con este punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico presentes adoptaron por unanimidad, las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se toma nota de la opinión y recomendación favorable del Comité de Auditoría de fecha 25 de julio del 2024 y se aprueba ratificar a KPMG Cárdenas Dosal S.C., como Auditor Externo del Fideicomiso para la revisión de los estados financieros básicos del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2024, así como la emisión del correspondiente Informe de Auditoría Externa de manera trimestral en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores.

SEGUNDA. Se aprueba e instruye que el Fiduciario del Fideicomiso lleve a cabo todas las acciones necesarias, incluyendo sin limitar, la firma de la carta convenio o contrato de prestación de servicios y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación y contratación de servicios de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2024.

TERCERA. Se aprueba e instruye al Fiduciario y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, para que realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo sin limitar de la CNBV, así como, los demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

(...)

No habiendo otro asunto que tratar se dio por finalizada la presente Sesión de Comité Técnico a las 11:20 hrs. del día 26 de julio del 2024. Firmando la presente Acta el Presidente y Secretario del Comité Técnico para todos los efectos legales a que haya lugar.

Jaime Isita Ortega
Presidente

Diego Isita Portilla
Secretario

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Planta Baja
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México

Re.: Información presentada en términos del artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos".

Estimados Señores,

Los suscritos, en nombre y representación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios número CIB/572, (BMV: STORAGE 18) ("Fibra Storage") (el "Emisor"), en relación con el Artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" (las "Disposiciones"), respetuosamente comparecemos a efecto de informar a esa H. Comisión los datos requeridos conforme al Artículo 19 de las Disposiciones.

Para efectos de lo anterior se informa que, en adición a los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos prestados al Emisor, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG") también prestó al Emisor los siguientes servicios adicionales correspondiente al ejercicio 2023 y pagados en el ejercicio en curso:

1. Servicios de asesoría profesional y consultoría de tratamiento fiscal de operaciones en el extranjero con relación a nuestros inversionistas extranjeros para el cumplimiento de impuestos internacionales, dichos servicios no proporcionan ninguna sugerencia de registros contables, diseño, modificación o implementación de sistemas o controles, ni tampoco proporciona ninguna interpretación, comentario u observación de carácter legal o fiscal del Emisor. Los honorarios por estos servicios contratados fueron por la cantidad de USD\$13,000.00 (Trece mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) más el I.V.A.

Consideramos que los servicios prestados no afectan la independencia de KPMG como auditores externos de los estados financieros básicos en los términos de los requerimientos de independencia establecidos en las Disposiciones. Por lo que se informa a esta H. Comisión, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024.

Emisor

Fideicomiso número CIB/572



Diego Isita Portilla
Director General



Fernando Zamarripa Escamilla
Director de Finanzas